



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "84
GIF CARD DE VESTUARIO Y
CALZADO PARA PERSONAL DE
PLANTA Y CONTRATA"

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
4. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
6. Decreto Alcaldicio N°467 del 13 de marzo de 2025, mediante el cual se aprueba bases y se autoriza a licitar la adquisición de "84 GIF CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones de la unidad de Alcaldía, donde se requiere la adquisición de "84 GIF CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA".
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de \$ 16.800.000 (Dieciséis millones ochocientos mil pesos) IVA Incluido que se cargará al ítem presupuestario 215-22-02-002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y", según consta en la obligación N°655 entregada por el Jefe de Finanzas (S).
3. Que, artículo 29 del reglamento señala *"Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo*

dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento". Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una Orden de Compra, salvo que obtenga directamente mejores condiciones.

4. Que, se consulto con el convenio marco vigente y existe en el catalogo Administración y Entrega de Beneficios.

5. Que, el municipio a evidenciado que obtendra mejores condiciones en cuanto a precio y comercios asociados a los convenios se a determinado realizar una licitación publica de 246,935 UTM.

6. Que, según lo establecido en el Artículo 46.- Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas del reglamento señala "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".

7. Que, como se trata de la adquisicion de gifcard se a determinado que se trata de bienes de simple y objetiva especificacion y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas por lo que se reducirá el plazo.

8. Que, se publicó la licitación el 13 de marzo de 2025 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-10-LE25 para la adquisicion de "84 GIF CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA".

9. Que, se realizó el acto de Apertura el 20 de marzo de 2025.

10. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 02 oferentes para la licitación ID 1738-10-LE25.

11. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas donde sugiere al señor alcalde adjudicar al oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT 76.045.081-2 por un monto total de \$15.876.000 (Quince millones ochocientos setenta y seis mil pesos) Exento de IVA y un plazo de entrega de 5 dias habiles.

12. Que, el oferente se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.

13. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** el siguiente informe final de la licitación publica para la adquisicion de "**84 GIF CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA**".

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**84 GIF CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA**" ID 1738-10-LE25 al oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA RUT 76.045.081-2 por un monto total de \$15.876.000 (Quince millones ochocientos setenta y seis mil pesos) Exento de IVA y un plazo de entrega de 5 dias habiles.

3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.



4. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-02-002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"